

Madrid, 6 de febrero de 2024

**Ministerio de Educación Formación Profesional y Deportes**

**D<sup>a</sup>. PILAR ALEGRÍA CONTINENTE**

**SRA MINISTRA**

Señora ministra:

La Disposición Adicional Séptima de la LOMLOE establece que en el plazo de un año a partir de la entrada en vigor de dicha ley (19 de enero de 2021), el Gobierno consultadas las CCAA y los representantes del profesorado, presentará una propuesta normativa que regule, entre otros aspectos, la formación inicial y permanente, el acceso y el desarrollo profesional docente.

A punto de expirar el plazo, a principios de 2023, el Ministerio presentó en la Mesa Sectorial del Personal docente de niveles no universitarios, el documento **"24 propuestas de reforma para la mejora de la profesión docente"**. Propuesta que el Sector de Enseñanza de UGT-Servicios Públicos ya manifestó en su día como claramente insuficiente y que ni siquiera recogía de manera sucinta aspectos fundamentales para regular la profesión como la revisión de subgrupos y niveles de los cuerpos docentes, régimen de jubilación, desarrollo profesional vertical y horizontal o revisión de la jornada lectiva en los distintos niveles, entre otros.

Desde esa fecha y a pesar de las reiteradas exigencias del Sector de Enseñanza de UGT-Servicios Públicos, no se ha iniciado la negociación que debe conducir al futuro **Estatuto de la Función Docente**.

Esta normativa debe partir, a nuestro juicio, de una premisa inicial que es **la incorporación de todos los cuerpos docentes al Subgrupo A1 con revisión de los complementos de destino que se fundamenta en la misma exigencia de titulación, procedimiento de ingreso y responsabilidades similares**.

Esta demanda cuenta con una importante trayectoria histórica en la UGT, siendo formulada en su origen como Cuerpo Único de Docentes e incorporada a nuestras resoluciones congresuales en 1920. Además, en la actualidad concita la unanimidad sindical.

Tanto el gobierno central como los gobiernos autonómicos vienen planteando la necesidad de la dignificación de la función docente y la regulación de sus condiciones, por tanto, se hace urgente la convocatoria de la Mesa Sectorial del Ministerio para el inicio de las negociaciones, así como plantear en el seno de la Conferencia Sectorial lo comprometido en la LOMLOE en lo que respecta al profesorado.

A la espera de su respuesta, reciba un cordial saludo.



**Maribel Loranca Irueste**  
**Secretaria del Sector de Enseñanza**  
**de UGT Servicios Públicos**